



MUNICIPALIDAD DE MONTE
 ENTRADA
 17 SET 1990
 Fol. N.º _____

Honorable Concejo Deliberante
 Monte

Monte, 17 de Septiembre de 1990.-

Señor

Intendente Municipal

D. Alberto F. Arbizu

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fines de poner / en v/conocimiento que, en Sesión Ordinaria del día 12-9-90 fué sancionada la siguiente:

ORDENANZA 1817

Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, un lote de / terreno ubicado en la Localidad de Monte, Partido de Monte, con // frente a la calle Manuel de Pinazo y esquina Leandro N. Alem, designada en plan no 73-1-67 como lote 3a. de la manzana 83, cuyas medidas son: Once metros con / veinticinco centímetros de frente al Oeste; cuatro metros con veinticuatro centímetros ochava al Sudoeste; Dieciseis metros con setenta centímetros con frente al Sud; Catorce metros con veinticinco centímetros al Este, y diecinueve metros con setenta centímetros al Norte, con una superficie de doscientos setenta y seis metros veintitres decímetros cuadrados. El bien descripto precedentemente linda al Oeste con frente a la calle Leandro N. Alem, al Sud frente a la calle Pinazo; al Este con parte de la parcela 2 de su manzana y al Norte con la / parcela 3b. El inmueble consignado se encuentra inscripto ante el Registro de / la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, con la Matrícula 3680 // del Partido de Monte a nombre de Juan Carlos Verri y su designación catastral / es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 83, Parcela 3a., correspondiéndole la / Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 1276.-

Artículo 2º: El bien objeto de la expropiación será destinado a Centro Cultu-// ral.-

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones / presupuestarias necesarias para atender los gastos que demande la / aplicación de la presente Ordenanza.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, archívese.-

Con tal motivo saludo a Ud. muy atte.-

